



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010-2020-0038200
Asunto	Reconoce personería

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Reconocer personería para actuar en nombre del demandante al abogado Esteban Rodríguez Vasco portador de la tarjeta profesional 204.995 del Consejo Superior de la Judicatura como abogado principal y como suplentes a las abogadas MARIA ALEJANDRA VILLA ARENAS, y LIZAETH YIJAIDA PALACIO CASTRO, con tarjetas profesionales 326.269 y 334.239, respectivamente y en ese orden.

Requírase al demandante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, lo anterior deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c10a500de0eb6109bbacfae6a767f22de73069d277461f71cdfa9ad6ec4450

Documento generado en 26/04/2021 10:35:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>